Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba

R E S O L U C I Ó N No. 1.395/ 2021

VISTO:

El Expediente No. 2021/ 590 originado con motivo de la solicitud para homologar el Titulo***** de especialista en ONCOLOGIA CLINICA.**********, otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA.**********, presentado con fecha 16/04/2021 ante la Junta Directiva del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, por el Dr./a. COLLADOS MARIA PAULA.**********, D.N.I. No. 32.204.458 , domiciliado en CARLOS TEJEDOR 1.930.********** , Barrio SARMIENTO.********** , Localidad CORDOBA.**********, M.P. No. 34.919/4, con fecha de egreso el 22/12/2009 y;

CONSIDERANDO;

Que el mencionado profesional ha cumplimentado con las exigencias requeridas por la reglamentación de especialidades de la entidad; de esta Junta Directiva, según surge de las constancias obrantes en el expediente y en especial lo actuado por la Comisión de Especialidades a fs. 10; que asimismo el solicitante acredita el cumplimiento del art. 32 inc. "m" de la Ley Provincial 4853 (t.o. 6396) y el abono de los derechos o tasas corres pendientes.

El otorgamiento por primera vez de certificado por homologación, implica para su renovación posterior el cumplimiento acabado de la reglamentación vigente de la especialidad.

Por todo ello y lo dispuesto por el art. 19 inc."m" de la Ley 4853 (t.o.6396) y los arts. 18 y 7 inc. "f" a contrario sensu de la Ley 6222;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MéDICOS DE LA PROVINCIA DE Córdoba, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art. 1o) Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia homologar el Titulo********** de Especialista en ONCOLOGIA CLINICA.**********, otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA.**********, pertenece-ciente al Dr./a. COLLADOS MARIA PAULA.**********, cuyos datos obran en los vistos de la presente, extendiendo a tal fin la respectiva certificación, la que se registra como Certificado de Especialista bajo el No. 20751 con vencimiento el 30/06/2026.-

Art. 2o) Hacer saber al interesado que es su obligación el control del vencimiento del certificado otorgado y que los tramites de renovación deberan ser iniciados dentro de los 90 dias anteriores a la fecha de vencimiento cumplimentando la reglamentación pertinente, no siendo a tal efecto considerada automatica por la mera presentación de titulo.-

Art. 3o) Hágase saber a los sectores interesados en la Institución, regístrese y archívese.-

Córdoba, [illegible] de 2021.-

Firmado digitalmente por: SACRIPANTI Eduardo Orlando
Fecha y hora: 11.05.2021 11:08:58

Firmado digitalmente por: DE LEON Andres
Fecha y hora: 11.05.2021 11:42:32

MAORT

Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba

R E S O L U C I Ó N No.: 614 / 2021

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por el Dr. / a. COLLADOS MARIA PAULA.********** Nacionalidad: ARGENTINA. Doc. No: 32.204.458 Domiciliado en : CARLOS TEJEDOR 1.930.********** Bo.: SARMIENTO.********** Localidad : CORDOBA
, ante la Junta Directiva del Consejo de Médicos de la Provincia Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Que no existe respecto del peticionante, ningun impedimento de caracter legal (sentencia judicial o restricción administrativa firmes) que obste a su habilitación para el ejercicio profesional de la Medicina Humana en el ambito de la Provincia de Córdoba;

Por ello y lo dispuesto por los arts. 2o.; 3o.; 19o. incs. d y h y 25o. de la Ley 4853 (T.O. Ley 6396), y 1o.; 2o.; 4o. y 6o. de la Resolucion No. 25/98 de este organismo, LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en uso de sus facultades legales;

R E S U E L V E

Art.1o).- Hacer lugar a la solicitud de rehabilitación presentada por el Dr./a. COLLADOS MARIA PAULA.********** de datos personales relacionados ut-supra, y otorgarle matricula habilitante para el ejercicio profesional de la Medicina Humana en el ambito territorial de la provincia de Córdoba, bajo el numero 34.919/4.-
Art.2o).- Notifiquese personalmente o por nota a los interesados, en los terminos del art. 55 de la Ley 6658 (T.O. Ley 7204) y regístrese.-

Córdoba, 05 de Marzo de 2021

LICAM

Firmado digitalmente por: SACRIPANTI Eduardo Orlando
Motivo: CMPC
Localización: CMPC

Firmado digitalmente por: PUSSETTO Nelida Catalina
Motivo: CMPC
Localización: CMPC